

RESOLUCION N°05/2026

Loncopué, 08 de julio de 2026

VISTO:

El Decreto Municipal N° 113/2026 con fecha 08 de Julio del corriente año, sobre el receso invernal; y,

CONSIDERANDO:

Que, es facultad de la Presidencia organizar y disponer del personal a su cargo a fin de garantizar el adecuado funcionamiento institucional;

Que, resulta procedente establecer un horario especial de jornada laboral para el personal de la Administración Municipal durante el receso invernal;

Que, es atribución del titular del PEM dictar las medidas necesarias para la organización y funcionamiento de las reparticiones municipales;

POR ELLO:

La Presidenta del Concejo Deliberante de Loncopué, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 53,

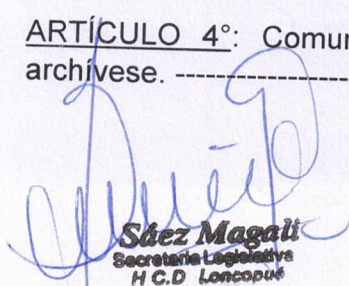
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adhiérase al Decreto Municipal N° 113/2026 elevado por el Intendente Municipal en todo su término. -----

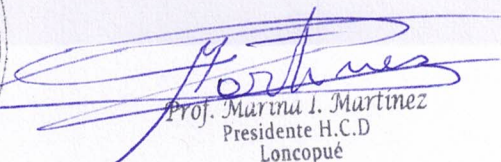
ARTÍCULO 2°: Establecer la reducción horaria de la atención al público y de prestación de servicios de la Administración Pública Municipal, el cual regirá desde el 13 de julio de 2026 hasta el 03 de agosto del corriente año, con un horario de 08:00hs y hasta las 12:30 hs. Sector de maestranza y limpieza y mantenimiento cumplirán el horario de 13:30 a 17:00 hs.-----

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos que estime corresponder, y al Área de Recursos Humanos. -----

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y archívese. -----


Sáez Magall
Secretaría Legislativa
H.C.D. Loncopué




Prof. Marina I. Martínez
Presidente H.C.D.
Loncopué

